

a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.744.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal.*

Se anuncia concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero municipal con el tipo de 15.859.640,02 pesetas, con plazo de ejecución de dieciocho meses y de garantía de doce meses, con cargo al vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, la cantidad de 1.923.076,93 pesetas y el resto a la próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 159.228,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.743.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se subasta el suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.*

Se anuncia subasta del suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, calculándose en 100.000 ki-

logramos de cebada, 60.000 de avena y 200.000 de paja, bajo el tipo de 965.000 pesetas, con plazo de ejecución de un año, con cargo al presupuesto vigente ordinario de gastos y a las que se incluyan en el próximo presupuesto.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 19.300 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y plano a regir en subasta del suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.742.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de urbanización de un trozo de calle Almansa (entre Calvo y Armengual de la Mota) en este Municipio.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de urbanización de un trozo de calle Almansa (entre Calvo y Armengual de la Mota), con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de doscientos siete mil setenta y tres pesetas con trece céntimos (207.073,13 pesetas).

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será de 6.212,19 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos, y entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al presupuesto extraordinario de 1960, para satisfacer al rematante el importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de urbanización de un trozo de calle Almansa (entre Calvo y Armengual de la Mota), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ella, en la cantidad de ..... (precio en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Málaga, ..... de ..... de 196.....

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Francisco García Grana.—4.725.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Pino de Bureba por la que se anuncia subasta de resinas para la campaña de 1961.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de fecha 23 de diciembre de 1960, número 292, se inserta anuncio de subasta para la resinación de 240.720 pinos a vida y 3.336 a muerte, (en total 244.056 pinos), por un importe de 3.069.056 pesetas (tres millones sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesetas), donde se relaciona el número de árboles a resinar y el precio que corresponde a cada uno de los montes de las Entidades municipales propietarias de los mismos, que forman el lote total, y que son: Pino de Bureba, Castellanos de Bureba, Padrones de Bureba, Salas de Bureba, Rucandio, Ojeda, Hoza-bejas, Huéspeda, Madrid de Caderechas, Herrera, Quintanaopio, Río Quintanilla, Palazuelos de Trespaderne, Tartalés, Urría y Mijangos, Villalta y Escobados, Cornudilla, Penches y Villanueva de los Montes. También se insertan las condiciones y prevenciones que han de regir en la subasta y aprovechamiento.

Esta subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Pino de Bureba (Burgos) a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas. Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará segunda, y hasta tercera, a los diez y veinte días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado la primera.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento de los industriales resineros y demás Entidades y personas a quienes pueda interesar.

Pino de Bureba, 24 de diciembre de 1960.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Pino de Bureba, Jesús Gutiérrez. 4.719.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Quéntar (Granada) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas que se cita.*

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Granada, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte de Quéntar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1960-61.

El tipo señalado como tasación es el de 1.865.055,78 pesetas, siendo el precio índice el de 2.331.319,72 pesetas.

El número de pinos es de 4.184, que arroja un total de metros cúbicos de madera de 2.881,910 y 1.805 estéreos de leña, siendo el coeficiente de descortezamiento el de 35 por 100.

Este aprovechamiento está exento de cupo de traviesas.

La fianza provisional será igual al 5 por 100 del tipo de tasación, siendo la definitiva igual al 6 por 100 del tipo de adjudicación de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta con los mismos precios y condiciones que la primera a los cinco días hábiles de aquella.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de la presente Resolución en el «Boletín Oficial

del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de las diez a las catorce, en sobre cerrado, a las que se acompañarán el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por los cuales se ha de regir esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera y cuantos se deriven de este expediente, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la legislación vigente.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ....., y en el de la provincia del día ..... de ..... de ....., en el monte denominado «Monte de Quéntar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Quéntar, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación de la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

(Fecha y firma del interesado.)

Quéntar, 17 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.—P. A. del A.: El Secretario, Andrés Morales Molina. 4.724.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, y a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para aprovechamiento de resinas procedentes de 51.260 pinos a resinar a vida del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento «El Monte», número 290 del catálogo, bajo el tipo de tasación base de 870.395 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda a los siete días naturales, a partir de la fecha siguiente a la celebración de la primera, y a la misma hora.

El rematante de la subasta tendrá derecho únicamente a la mera recogida en los potes, pero no a los sarros, ni viruta o serojos, que serán objeto de un aprovechamiento especial.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones publicados por el Distrito Forestal para el año 1953, más las económicas de esta Entidad, así como las condiciones y observaciones que se indican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», número 291, de fecha 22 de diciembre último, antecedentes todos que constan en el expediente que obra en la Secretaría Municipal, así como el modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, y en las horas hábiles de despacho, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Vilviestre del Pinar, 27 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Félix Cubillo.—4.733.